



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
(EVALÚA DF)**

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto, 42 C fracción I, VII y XIV y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en relación con los diversos fracción VII, 31 párrafo II y 38 de su Estatuto Orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la ***Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010*** y los acuerdos derivados de la XVIII Sesión Ordinaria de 2015 de su Comité de Evaluación y Recomendaciones, formula el siguiente:

**DICTAMEN DE LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-INFANTIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SSMI)
2006-2010**

INTRODUCCIÓN

Como parte del Programa Anual de Evaluaciones Externas del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en 2011 se realizó la ***Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010***, por Beta Consultoría (N.I.K Beta S.C) bajo la coordinación de M. Begoña Iguíñiz Echeverría y Ana Cristina Covarrubias.

El propósito de la evaluación fue medir la calidad de los servicios de salud que el Gobierno del Distrito Federal (GDF) proporciona a las mujeres en edad reproductiva, particularmente durante el embarazo, parto y posparto, así como a los recién nacidos, cuyos resultados impactan de manera determinante la salud y el bienestar de la población. El trabajo estuvo enfocado a la valoración de los resultados de los Servicios de Salud Materno-Infantil (SSMI) en las y los usuarios, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la política de salud materno infantil y específicamente de los servicios que proporciona el GDF a las mujeres en edad reproductiva y al recién nacido.

La evaluación de los SSMI del GDF se propuso valorar, por una parte, los objetivos estratégicos en materia de salud, formulados en el Programa General de Gobierno y en el Programa de Desarrollo Social del GDF y, por otra, los relativos al desarrollo relacionados con la salud materno-infantil, expresados en los Objetivos de Milenio de las Naciones Unidas. Dichos objetivos también dan cuenta





de lo expresado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y en conjunto proporciona elementos suficientes para guiar el propósito de la evaluación.

Desde esta perspectiva, la calidad de los servicios de salud, el respeto a la elección voluntaria de la maternidad, la cobertura suficiente de los servicios médicos para la prevención y atención de las causas principales de la morbi-mortalidad materno-infantil, la inclusión del derecho a la igualdad y a la no discriminación son objetivos estratégicos de la política de atención a la salud materno infantil.

La población objetivo de los SSMI y objeto de análisis de la evaluación fueron las mujeres en edad reproductiva, de entre 15 y 49 años de edad, residentes en el Distrito Federal, que no cuentan con seguridad social laboral, es decir, que no es derechohabiente de uno o más de los siguientes institutos de seguridad social: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), o la Secretaría de Marina (SM). Esta población acude (o puede acudir) a los servicios de la Secretaría de Salud Federal (SSA) y/o a las Secretarías de Salud de las entidades federativas o a unidades médicas particulares.

Como parte de la evaluación se analizó la evolución de los indicadores básicos de salud materno-infantil a nivel de las unidades médicas operadas por el GDF de 2006 a 2010. Adicionalmente, se realizaron comparaciones entre delegaciones así como de algunas unidades médicas. En el trabajo de campo se aplicaron técnicas cualitativas y cuantitativas, para la recopilación de información:

- Encuesta a población abierta con población objetivo (método cuantitativo)
- Grupos Focales con prestadores de servicios (método cualitativo)
- Observación *in situ* en unidades médicas del GDF (método cualitativo/etnográfico).

La evaluación de operación se realizó mediante trabajo de campo tomando como base los procedimientos de atención establecidos en la Norma Oficial Mexicana (NOM) 007-SSA2-1994, sobre la atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

Los resultados de esta evaluación permitieron concluir que no se había logrado la cobertura universal de los SSMI, pues de las 1'184,014 de mujeres en edad reproductiva sin seguridad social, 68% habían sido atendidas por los servicios médicos del GDF y 48% habían recibido servicios de salud sexual, reproductiva y materno-infantil. Del 32% de las mujeres que no recibían atención en el GDF, 11% (es decir, el 4% de todas las mujeres sin seguridad social en edad reproductiva) no había utilizado otro servicio médico.





Según los resultados de la evaluación, es muy probable que estas mujeres requieran servicios de salud sexual, reproductiva y materno-infantil y ésta debería ser una población prioritaria para el GDF. En ese mismo sentido, un 6% de las usuarias que reportaba tener demanda de anticoncepción insatisfecha. Es decir, que quisieran no tener más hijos o quisieran retrasar su próximo embarazo y no estaban utilizando un método anticonceptivo.

Los resultados de la evaluación muestran que la infraestructura de la Secretaría de Salud del DF era la necesaria para cubrir a la población que demande los servicios en el segundo nivel de atención, pero no así en el primero. Durante la visita a las unidades de primer nivel se constaron que los grados de utilización estaban cerca del 90% de la capacidad instalada.

Los grupos focales con el personal médico y auxiliar permitieron constatar que los encargados de los SSMI tenían una fuerte carga de trabajo además de laborar en condiciones que no eran las óptimas, pues tenían que lidiar con falta de material de curación, equipo, instrumental médico y medicamentos básicos. Por otro lado, la observación *in-situ* mostró que el material y equipo necesario era insuficiente, especialmente en las unidades de primer nivel, mientras que en las unidades de segundo nivel existía el material y equipo pero éste no estaba calculado para el nivel de demanda de ese momento y se encontraba en malas condiciones.

La encuesta a usuarias y no usuarias, como el análisis de datos secundarios mostraron que las mujeres que menos estaban usando los servicios de salud sexual, reproductiva y materno-infantil eran las adolescentes, las solteras y las nulíparas. Lo anterior hace de vital importancia, que los servicios, en particular los de planificación familiar, lleguen a la población objetivo.

Los resultados revelaron que una parte de las mujeres residentes en el DF no conocían los servicios de salud del GDF y no sabían que podían acudir a ellos. Las mujeres que conocían los servicios y optaban por otros prestadores tenían dos razones principales. La primera, era el tiempo que se requería para asistir a un centro de salud o a un hospital de esta institución, tanto por la distancia como por el tiempo de espera para recibir atención. La segunda, era la percepción sobre la mala calidad de la atención en dichos lugares.

El análisis mostró que el DF está lejos de alcanzar las metas de reducir la mortalidad infantil, tanto para los menores de un año como para los menores de cinco años. Por esa razón, se argumenta que el DF no alcanzará la meta de reducir la mortalidad materna para el año 2015 en tres cuartas partes. Con los





elementos antes expuestos de la evaluación, se presentan las siguientes observaciones, las cuales pretenden contribuir a la mejora de la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal, identificando los ámbitos donde se brinda una atención prioritaria a los sectores de la población en situación vulnerable, con el propósito de dar elementos técnicos que permitan que con la operación de los programas sociales se favorezca la mejora de la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población.

En tal virtud, con base en los resultados de la *Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010* y de los comentarios vertidos por la institución evaluada, el Comité de Evaluación y Recomendaciones emite las siguientes:

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN SSMI 01/2015

Reforzamiento de campañas informativas que permitan la disminución de riesgos a mujeres embarazadas y emergencias obstétricas; difusión de los servicios que presta la Secretaría de Salud del Distrito Federal a esta población y en torno a los derechos de la salud materno-infantil. Donde se especifique la ruta que deban de seguir en caso de determinados síntomas o qué hacer en caso de emergencia.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2015.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con el envío al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) de la publicidad diseñada, el plan de difusión y calendarización.

OBSERVACIÓN SSMI 02/2015

Definición de los objetivos y metas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal en términos de salud materno-infantil, así como de las estrategias a seguir para cumplirlos, estableciendo indicadores de seguimiento.





Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2015.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con la definición de los objetivos y metas, además del monitoreo de indicadores de seguimiento, los cuales deben informarse al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

OBSERVACIÓN SSMI 03/2015

Con la finalidad de contribuir a la cobertura universal en salud para la población objetivo de los servicios de salud materno-infantil, se deben reforzar las estrategias de difusión e incorporación de esta población al Programa de Acceso a Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Abril de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con la elaboración de un documento que contenga las estrategias a seguir para la difusión e incorporación al Programa, incluyendo metas e indicadores de seguimiento. Se deberá enviar informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) con el avance de metas.

OBSERVACIÓN SSMI 04/2015

Implementar las Unidades de Valoración Materno Fetal y el parto humanizado en la totalidad de los hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que prestan servicios de salud materno-infantil.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida cuando se presenten al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) el informe y



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



los documentos probatorios de la implementación de esta práctica en todos los hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que prestan servicios de salud materno-infantil.

OBSERVACIÓN SSMI 05/2015

Para mejorar la calidad de los servicios de salud materno-infantil se deben implementar medidas para reducir progresivamente los tiempos de espera.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Junio de 2016.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida cuando se presenten al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) el informe con las medidas adoptadas.

6

OBSERVACIÓN SSMI 06/2015

En el aspecto de la satisfacción de las personas usuarias de los servicios de salud materno-infantil, se deben realizar estudios internos (cuantitativos o cualitativos) con las personas que se atienden en dichos espacios, con la finalidad de detectar las áreas de oportunidad en esa materia así como la percepción que tienen las personas con los servicios.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2015.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con la presentación al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) de los instrumentos cuantitativos y/o cualitativos a implementar para la medición de satisfacción y el posterior informe de resultados.





OBSERVACIÓN SSMI 07/2015

Realizar un estudio sobre el proceso de abasto de medicamentos, que cubra la ruta crítica de los medicamentos, desde que se adquieren con el proveedor hasta que el o la paciente de los servicios de salud materno-infantil lo tiene en sus manos, para detectar las áreas de oportunidad en la entrega de los mismos.

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2015.

Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida con el mejoramiento de las rutas críticas que siguen los medicamentos, el cual debe estar basado en un diagnóstico que detecte los cuellos de botella, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

OBSERVACIÓN SSMI 08/2015

7

Incrementar la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, difusión y acceso a métodos anticonceptivos a la población adolescente, tomando en cuenta los aspectos culturales y socioeconómicos, pues son variables que inciden en que las campañas puedan o no tener éxito. Ante esto, debe hacerse uso de los medios de información actuales, como son radio, televisión, redes sociales, medios impresos, escuelas entre otros.

Elaborar estudios internos sobre el efecto que tienen las ferias, jornadas de salud y vistas a escuelas sobre la salud sexual y reproductiva

Institución responsable: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento: Diciembre de 2016.


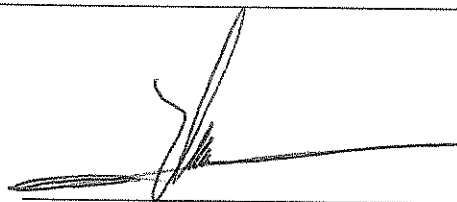
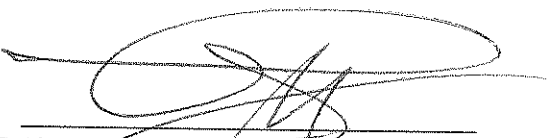



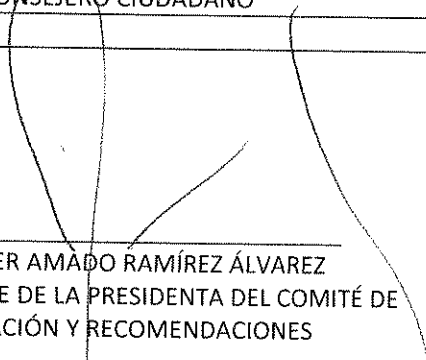
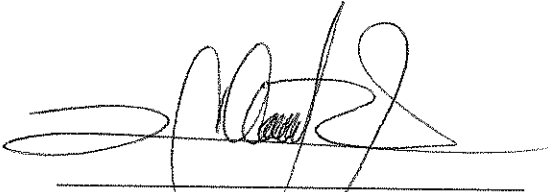
Medios de verificación del cumplimiento: La presente observación se tendrá por atendida cuando se presente al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) los medios de difusión y publicidad utilizada (escrita, auditiva o visual) y el informe de su implementación y se presente el estudio interno sobre los efectos de las ferias, jornadas de salud y vistas a escuelas, sobre la salud sexual y reproductiva.





POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 LIC. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES	 MTR. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-INFANTIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SSMI) 2006-2010

